

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente:- D-66-87 D.E. eleva Expte. 1-70-87 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO--- Ref: Eleva proyecto de Ordenanza suscripción convenio c/ Dirección Nacional de Vialidad -control de pesos vehículos circular en rutas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo -en representación----- de la Municipalidad de Pergamino- a suscribir un convenio con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, con el objeto de llevar a cabo un programa de control de peso y dimensiones de los vehículos que circundan por rutas, exclusivamente en jurisdicción de la Comuna-- de Pergamino, en un todo de acuerdo al modelo que constando de tres-- (3) folios útiles y Anexos I y II, se declara parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1480/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE